

REGLAMENTO ESCOLAR DEL CETis 141 "MANUEL GAMIO" SEMESTRE AGOSTO 2024 ENERO 2025

FOTOGRAFÍA RECIENTE

DEL

NOMBRE DEL ALUMNO(A):			ALUMNO
GRADO Y GRUPO:	ESPECIALIDAD:	_TURNO:	

A la comunidad escolar del CETis 141 "Dr. Manuel Gamio". Es de suma importancia la seguridad y formación integral de los alumnos.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS:

- 1. Recibir de sus profesores a principio de cada parcial, temario y escala de evaluación y ser evaluados con estricto apego a ella.
- 2. Recibir resultados de cada evaluación parcial y firmar de enterado de dicha calificación, en tiempo y forma de acuerdo al calendario establecido.
- 3. Recibir asesorías académicas.
- 4. Recibir orientación del personal administrativo en los trámites correspondientes (becas, prefectura, control escolar, servicios médicos, etc.)
- 5. Tener designado un tutor académico.
- 6. Solicitar extraordinarios, cursos intersemestrales y semestrales apegándose a la normatividad.
- 7. Tiene derecho a tramitar su servicio social y prácticas profesionales.
- 8. Tiene derecho a recibir la información y atención oportuna que le permita beneficiarse de los programas institucionales como son: construye T, tutorías, fomento a la lectura, fomento a la salud, AMA DGETI, etc.
- 9. Derecho a participar en los encuentros deportivos, de arte y cultura, siempre que sea alumno regular y cumpla con los requisitos planteados en convocatoria.
- 10. Tiene derecho a recibir trato digno y respetuoso por parte de cualquier trabajador de la institución.
- 11. Tiene derecho a justificar inasistencias por los siguientes motivos:
 - Enfermedades, consultas o estudios, trámites legales, fallecimiento o enfermedad de familiares cercanos, imprevistos graves. (Situaciones personales, deberán ser reportadas por los padres de familia y/o tutores legales). Cabemencionar que los justificantes únicamente avalan las faltas, la realización y entregas de los trabajos atrasados quedará a criterio del profesor. El justificante debe tramitarse máximo dos días hábiles después de la falta. Así mismo, cuentan con dos días hábiles después de la fecha de expedición del justificante para presentarlo a los profesores (No se expedirán justificantes en periodos extraordinarios y recursamientos).
- 12. Los justificantes se expedirán a través de la presentación de la receta médica o equivalente, el médico deberá escribir cuantos días el alumno no podrá asistir a la escuela.

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

ACCESO AL PLANTEL

EL ALUMNO(A):

- 1. El acceso será 10 minutos antes y 10 minutos después de la hora de entrada que el horario marque, en caso de llegar tarde deberá esperar al siguiente horario de acceso. (Ejemplo: 6:50 a 7:10 am, 7:50 a 8:10 am y así consecutivamente). Por seguridad la puerta principal permanecerá cerrada hasta la siguiente hora de entrada y después de que el último grupo entre se abrirá nuevamente hasta el horario de salida.
- 2. Deberá portar su credencial en un lugar visible y registrarla en los lectores de la zona de entrada, usándola de forma personal e intransferible. Debiendo tramitar un pase sin credencial en la puerta en caso de no portarla. En caso de extravió cuentan con tres días hábiles para presentar su comprobante de pago para reposición.
- 3. Presentar credencial vigente para cualquier trámite escolar.
- 4. Deberá presentarse con uniforme completo, presentándose con el uniforme deportivo , sólo el

Av. Jiménez Cantú y Av. San Juan s/n Col. Acatitla Teotihuacán C.P. 55800, Estado de México. Tel. 594 95 680 6 correo electrónico: cetis141.dir@dgeti.sems.gob.mx

PUERTO





día que tenga actividades deportivas (Tutorías o Socioemocional)

- a. Uniforme de gala: Falda o pantalón de vestir, blusa o camisa, suéter y zapato de vestir.
- b. Uniforme deportivo: pants, playera, chamarra y tenis en colores neutros.

*En caso de emergencia los alumnos podrán portar playera tipo polo de algodón en color blanco para sustituir la blusa o camisa del uniforme.

c. **Temporada invernal:** toda prenda extra que el alumno requiera para el frio deberá ser portada por debajo del suéter o chamarra del pants del uniforme.

Cuando la temperatura descienda a menos de $10\,^{\circ}\text{C}$ podrán portan prendas abrigadoras por encima del uniforme además de gorros, guantes, orejeras, bufandas, etc., siempre y cuando sean de **color negro y sin estampados llamativos**.

Cuando el alumno(a) ingrese con prendas extras debajo del uniforme, deberá portar en todo momento el suéter o chamarra del pants o sólo la playera del uniforme. En caso de detectar al alumno dentro del plantel con prendas que no sean del uniforme se recoge la prenda por el tiempo que el alumno permanezca en la escuela y se entregará en el horario de salida del alumno. Tendrá únicamente ese día para recoger sus prendas, posterior a ese tiempo la escuela no se hace responsable del resguardo de las prendas.

Queda estrictamente prohibido el uso de camisetas sin mangas, tops y/o bralets en sustitución de la blusa o camisa del uniforme y en caso de portar dichas prendas se llamará al padre de familia o tutor para que acuda por el menor o le traiga la prenda faltante y pueda permanecer en la institución.

d. Uniforme para laboratorio de preparación de alimentos y bebidas:

*Laboratorio de cocina. Filipina (por debajo playera color blanca o playera del uniforme), mandil, pantalón de chef color negro, zapato negro antiderrapante, cofia y red.

*Laboratorio de bar. Chaleco negro, pantalón de vestir en color negro, zapato negro antiderrapante, blusa o camisa color blanca y corbata o moño al color que acuerden.

- 5. Evitar el uso de piercing. (en caso de portarlos se retirará dicha pieza, sin devolución).
- 6. No podrán ingresar: barajas, patinetas, patines, desodorantes en aerosol, plumones de tinta permanente, encendedores o cerillos, vapeadores cigarros, alcohol, (deberán avisar a Orientación educativa en caso de traer bebidas alcohólicas para sus prácticas) I navajas, gas pimienta, artefactos de descargas eléctricas, armas de fuego y cualquier tipo de sustancia legal o ilegal que altere la conciencia.
- 7. NO PODRAN INGRESAR CON GORRAS, ni usarlas en ningún lugar del plantel, estas se retirarán por la estancia del alumno en el plantel y se regresarán al final de la jornada, tendrán una semana para recogerlas, después de ese tiempo la escuela no se hace responsable por la gorra.
- 8. No se permitirá la entrada a ninguna persona bajo el influjo de algún tipo de sustancias que alteren la conciencia.(alcohol, drogas)
- 9. Se prohíbe la entrada al plantel y permanencia en él, con cualquier tipo de mascotas, para seguridad de los animales y de la comunidad estudiantil
- 10. Los alumnos deberán retirarse inmediatamente después de terminar su horario de clase.

PERMANENCIA EN EL PLANTEL

EL ALUMNO(A):

- 1. Cumplirá con las actividades establecidas en el calendario escolar correspondiente.
- 2. Cumplirá con las disposiciones de la normatividad de la D.G.E.T.I. Así como el presente reglamento, comprometiéndose a su cabal observancia sin excepción, mediante su aceptación al inscribirse; siendo responsabilidad de los interesados (padres de familia y alumnos), su conocimiento.
- 3. Realizar en tiempo y forma los tramites de inscripción, reinscripción, extraordinarios, cursos semestrales e intersemestrales, en el área de control escolar.
- 4. Acudir a control Escolar en caso de dudas sobre su situación académica.
- 5. Presentarse con puntualidad a todas y cada una de sus clases marcadas en su horario.
- 6. Tiene prohibido ingerir alimentos y bebidas dentro de salones, audiovisuales, laboratorios, sala de lectura y talleres.
- 7. Evitará el uso de balones y cualquier tipo de pelotas fuera de las áreas deportivas.
- 8. Contribuirá con su conducta, lenguaje (evitar palabras altisonantes y de doble sentido) y actitudes dentro del plantel para crear un ambiente cordial y de respeto para el buen







- funcionamiento de las actividades académicas.
- 9. Será estrictamente responsable de los objetos de valor, dinero y material escolar que traiga consigo, (celulares, calculadoras, tablets, laptops, etc.).La institución no intervendrá en el caso de robo o pérdida de los mismos.
- 10. Dirigirse con propiedad y respeto con sus compañeros y con todos los trabajadores del plantel Así mismo el alumno deberá presentar su credencial escolar a cualquier persona de la institución que se lo solicite.
- 11. **Tiene prohibido la venta de cualquier artículo dentro de la institución** (dulces, pasteles, ventas por catálogo, etc.)
- 12. Tiene prohibido cualquier agresión física y/o psicológica a compañeros y/o a cualquier personal de la institución.
- 13. De acuerdo con la ley de privacidad y de manejo de datos personales, el alumno(a) tiene **prohibido tomar fotografías y/o vídeos** de compañeros, profesores y personal de la institución sin autorización de los mismos, así como la **difusión de las mismas** en cualquier tipo de medio público o privado.
- 14. Deberá evitar las muestras excesivas de afecto (besos, caricias, sentarse en las piernas, etc.).
- 15. Tiene prohibido tomar pertenencias ajenas sin autorización del dueño.
- 16. Presentará en tiempo y forma los materiales requeridos por los profesores, así como cualquier tipo de actividad académica que le sea solicitada.
- 17. Deberá hacer buen uso de los edificios, mobiliario, materiales, equipos, libros y demás bienes de la institución, ayudando a su conservación, limpieza e imagen. Cualquier daño deliberado o bien por negligencia u omisión **deberá ser repuesto en su totalidad**.
- 18. Estará sujeto a los reglamentos internos de cada área de formación (Talleres, sala delectura y laboratorio).
- 19. Cualquier material que sea dañado y/o extraviado en los laboratorios deberá ser repuesto por el alumno(a). Por ejemplo platos, teclados, herramienta.
- 20. Seguir las indicaciones del personal de prefectura.
- 21. Deberá conducirse con respeto en actos cívicos, pláticas y conferencias a las que asista dentro o fuera de la institución.
- 22. Evitará el mal uso de equipos electrónicos que interfieran con el desarrollo de las clases (celulares, tablets, etc.)
- 23. Deberá leer los **PROTOCOLOS DE SEGURIDAD**, emitidos por la EMS, y que se encuentran en la página oficial del plantel.

EVALUACIÓN Y PERMANENCIA

- 1. Para poder tener derecho a evaluación el alumno debe asistir al 80% de sus clases.
- 2. El alumno que no cumpla con el 80% de asistencias quedara registrado con estatus N/P (NO PRESENTO). Lo que implica que no podrá presentar exámenes extraordinarios y deberá acreditar la materiaen curso semestral.
- 3. El alumno que tenga su porcentaje de asistencia necesario para ser evaluado pero que no pudo acreditar las asignaturas (tiene estatus de 5) puede regularizarse por tres medios:

1 Curso semestral 2 Curso Inter semestral 3 Exámenes extraordinarios

NOTA:

- ✓ En caso de reprobar las asignaturas de tronco común y propedéutico en el curso semestral (cumpliendo con el 80% de asistencias), podrán ser acreditadas por la opción 2 y 3.
- \checkmark Los módulos profesionales solo podrán ser acreditados por la opción 2.
- ✓ El alumno se podrá reinscribir al semestre inmediato superior cuando:
 - o Acredite todas las asignaturas y módulos cursados de los semestres anteriores.
 - o Entregue su certificado médico con todas las especificaciones de problemas de salud crónicos, alergias y tipo sanguíneo.
 - o o No adeude más de dos asignaturas o la combinación de una asignatura y un módulo de semestres anteriores e acuerdo a lo siguiente:

Av. Jiménez Cantú y Av. San Juan s/n Col. Acatitla Teotihuacán C.P. 55800, Estado de México. Tel. 594 95 68 correo electrónico: cetis141.dir@dgeti.sems.gob.mx







CONDICION	NO ACREDITADOS	NO ACREDITADOS		
ACADEMICA	ASIGNATURAS	MODULOS		
Se reinscribe	0	0		
Se reinscribe	1	0		
Se reinscribe	0	1		
Se reinscribe	1	1		
Se reinscribe	2	0		
No se reinscribe	0	2		
No se reinscribe	1	2		
No se reinscribe	2	1		

DE LAS SANCIONES

- 1. De acuerdo a la falta cometida las sanciones serán:
- 2. Amonestación verbal y resarcir el daño.
- 3. Amonestación escrita y registro en la oficina de Orientación Educativa (reportes académicos y conductuales)
- 4. Suspensión de las actividades académicas con duración de acuerdo a la falta (acumulación de 3 reportes) previa notificación al padre o tutor.
- 5. Suspensión por todo un parcial (aplica después de suspensión de tres días)
- 6. Carta Compromiso
- 7. Carta Condicional (en razón de la gravedad de la falta, puede ser dada directa).
- 8. Suspensión semestral (el alumno se reincorpora en el turno vespertino)
- 9. Baja Temporal de hasta un ciclo escolar. (el alumno se reincorpora en el turno vespertino)
- 10. Baja definitiva del centro de estudios y del sistema.

1.-SON CAUSAS DE REPORTES CONDUCTUALES:

No entrar a clase.	Pedir permiso para salir del salón y no regresar al mismo.
Llegar tarde a clase cuando	.Tener actitudes y comportamientos que interfieran con el
el alumno ya se encuentra en	desarrollo de la clase (platicar, gritar, hacer ruidos,
el plantel.	decir malas palabras, etc.)
Jugar pelotas y balones en	Falta de respeto no grave a sus compañeros (empujones,
lugares no permitidos	palabras altisonantes y de doble sentido, juegos de índole
	sexual, esconderse objetos, etc.)
Entrar o salir del salón sin	Consumir alimentos en lugares prohibidos (salones,
permiso.	laboratorios, sala de lectura etc.)
Juegos bruscos que pongan en	Demostración excesiva de afecto en relación de pareja.
riesgo su integridad.	Besos, caricias, sentarse en las piernas.
Estar en otro salón que no	Mal uso de celular o aparatos electrónicos en clase.
sea el que corresponde al	
alumno, en horario de clase.	
No portar el uniforme	Dirigirse de manera irrespetuosa a los profesores,
completo.	vigilancia y demás personal del plantel.
Después de tres retardos en	Portar la credencial de otro alumno y usarla como si fuera
la hora de la entrada en el	propia.
semestre	
No traer credencial más de	No obedecer las indicaciones de los prefecto(a)s
tres veces en el semestre.	

Av. Jiménez Cantú y Av. San Juan s/n Col. Acatitla Teotihuacán C.P. 55800, Estado de México. Tel. 594 95 6 correo electrónico: cetis141.dir@dgeti.sems.gob.mx







Dañar deliberadamente el material, mobiliario y/o los edificios.	Usar gorra dentro del plantel.
Vender cualquier tipo de productos (dulces, postres, panes etc.) dentro de la institución.	Mala conducta durante los programas cívicos, conferencias, y actividades extracurriculares. No retirarse del plantel cuando termine su horario de clase o cuando se les de salida adelantada.
Traer plumones indelebles	Traer desodorantes en aerosol.
Hacer mal uso del pase de salida del aula	El incumplimiento de los reglamentos internos de talleres
Comer en aulas y laboratorios	Usar percing dentro del plantel, se retirarán y por higiene se desecharán.
Interrumpir la clase de otro grupo. Llamar a los compañeros para que salgan de clase	Interrumpir las clases de otros salones. Gritar en las ventanas o pasillos, pegar en las puertas y ventanas, poner música con alto volumen etc.

2.-SON CAUSA DE REPORTES ACADÉMICOS:

Falta de material para practica y/o	Falta de tarea
proyectos	
Copiar en examen	Copiar trabajos y/o tareas
Plagio de actividades escolares.	No trabajar en clase.
Negarse a participar en las actividades académicas.	Vender y/o comprar trabajos o tareas.

3.-SON CAUSA DE SUSPENSIÓN

- 1. Reporte después de acumular tres reportes individuales ya sea académicos o conductuales. La primera suspensión es de un día, posteriormente dos, luego tres, carta compromiso, carta condicional y baja temporal y baja definitiva.
- 2. De acuerdo a la gravedad, las suspensiones van de un día hasta un ciclo escolar ya que estas son complementarias a la carta compromiso y a la carta condicional.

4.-SON CAUSAS DE CARTA COMPROMISO:

- 1. Reporte después de que el alumno presente acumulación de tres suspensiones por reportes académicos y conductuales.
- 2. Daño deliberado al inmueble, equipos y/o materiales del plantel. (rayar paredes, romper butacas, romper el bote de basura etc.).
- 3. No reponer en tiempo y forma los materiales dañados o extraviados en los laboratorios.
- 4. Agresión verbal a compañeros de la institución.
- 5. El alumno que presente continuamente un bajo rendimiento escolar.
- 6. No respetar por una vez las estipulaciones de un acuerdo de convivencia.
- 7. Portar pipas, papel arroz o cualquier utensilio que se use para consumo de sustancias prohibidas, sin la portación de la sustancia.

Av. Jiménez Cantú y Av. San Juan s/n Col. Acatitla Teotihuacán C.P. 55800, Estado de México. Tel. 594 95 68086 correo electrónico: cetis141.dir@dgeti.sems.gob.mx

Puerto

Puerto



5.-SON CAUSAS DE CARTA CONDICIONAL:

- 1. Reporte después de tener una carta compromiso firmada.
- 2. Portación y/o consumo de alcohol o tabaco en las instalaciones del plantel o en 500 metros a la redonda.
- 3. Agresión física no grave a compañeros en la institución o 500 metros a la redonda del mismo.
- 4. Practicar acoso escolar de manera presencial o vía redes sociales a los compañeros alumnos del plantel.
- 5. Salir de la institución sin autorización dentro de su horario escolar vigente. (ya sea por el acceso principal o brincándose la barda)
- 6. Recibir ayuda fraudulenta para acreditar asignaturas y/o exámenes.
- 7. Portar utensilios que tengan otro uso, pero que se consideren arma blanca.
- 8. Portar y/o usar vapeadores en las instalaciones del plantel.
- 9. Realizar y/o difundir grabaciones de agresiones físicas dentro del plantel y en 500 metros a la redonda del mismo.

6.-SON CAUSAS DE BAJA DEFINITIVA DEL PLANTEL:

- 1. Por reporte después de carta condicional firmada.
- 2. Poseer, distribuir y/o consumir sustancias ilegales (marihuana cocaína, cristal, anfetaminas fentanilo etc.) que alteren la conciencia, dentro del plantel y en los 500 metros a la redonda. Además siguiendo los protocolos de seguridad para planteles federales se dará parte a las autoridades correspondientes.
- 3. Protagonizar agresiones físicas graves entre estudiantes dentro de las instalaciones del plantel o en un radio de 500 metros a la redonda.
- 4. Agredir física y/o verbalmente a cualquier personal de la institución. Vigilancia profesores, personal administrativo y de intendencia.
- 5. La toma y difusión de vídeos y/o fotografías en redes sociales con el fin de difamar, menospreciar, hacer burla, incitar a la violencia, amedrentar, amenazar, acosar sexualmente, etc. De cualquier compañero alumno y/o personal de la institución. (vigilante, profesores y personal administrativo y de intendencia). Este punto en concordancia con la ley Olimpia.
- 6. En el caso de que el padre o tutor del alumno, agreda física y/o psicológicamente (golpes, gritos, amenazas, faltas de respeto, etc.) al personal de la institución, vigilancia, profesores, personal administrativo y de intendencia, además de seguir las acciones que marcan los protocolos de seguridad pautados para las dependencias y trabajadores federales.
- 7. Por tomar pertenencias ajenas sin autorización del propietario. (robo)
- 8. No seguir reiteradamente los lineamientos de conducta pactados en los acuerdos de convivencia armónica.
- 9. Portar armas de fuego
- 10. Portar armas blancas que no tengan otro uso.
- 11. Usar un teaster contra cualquier compañero alumno o cualquier personal de la institución. vigilante, profesores y personal administrativo y de intendencia).
- 12. Por invitar y/o incitar a que alguna persona externa a la institución, intimide, amenace, golpee o violente de cualquier manera a algún estudiante o personal del plantel. Ya sea en el plantel o 500 metros a la redonda del plantel.



RESPONSABILIDAD DE PADRES Y/O TUTORES

- 1. Leer detenidamente el reglamento escolar firmarlo y entregar copia de la credencial de elector.
- 2. Presentar identificación oficial vigente para ingresar a las instalaciones del plantel.
- 3. Participar en revisiones periódicas de mochilas, por seguridad de la comunidad estudiantil.
- 4. Acudir a las convocatorias de apoyo a la institución cuando ésta así lo requiera.
- 5. Supervisar el uso y divulgación de la información que realiza su hijo(a) en las redes sociales o en algún medio de comunicación, con el propósito de salvaguardar la integridad de la comunidad escolar.
- **6.** Acudir en tiempo y forma a los citatorios que orientación educativa genere (El alumno(a) no podrá ingresar a clases hasta que los padres y/o tutores acudan al citatorio).
- 7. Es obligación del padre y/o tutor informar a la oficina de Orientación Educativa las características especiales del alumno (trastornos neurológicos y psiquiátricos, enfermedades crónicas, cardiacas, epilepsia, alergias, etc.) con copia del respectivo diagnóstico médico.
- 8. Estar al pendiente de los comunicados a través de los grupos oficiales de whatsapp (turno matutino 5567415045, 5535548663 y turno vespertino 5614576740 de padres de familia y de las páginas oficiales de la institución. (facebook e instagram)
- 9. En caso de cambiar de números telefónicos notificar de manera presencial en inmediata a orientación educativa para mantener la comunicación.
- 10. Para la elaboración de justificantes se dará atención vía telefónica y what App. Siempre que haya documento probatorio que ampare las faltas, se podrá mandar foto de los mismos para hacer el justificante del alumno, siempre y cuando sea totalmente legible. Cualquier motivo que no tenga documento probatorio deberá hacer llamada telefónica para dar a conocer la situación. Cuando el alumno falte más de tres días o en periodo de evaluación se deberá notificar inmediatamente.
- 11. La atención de orientación educativa será con cita previa, esta se hará a través de llamada telefónica al número de atención de orientación.
- 12. Sólo se podrá dar información académica y/o conductual a los padres o tutores legales del alumno, si por alguna situación acude otra persona, sólo podrá tener acceso al plantel con una carta poder firmada por los padres y con copia de la credencial de elector de los mismos.
- 13. Se deberán dar los datos de tres personas extras que en caso de emergencia médica tengan autorización para retirar al alumno en caso de que los padres y/tutores no puedan asistir.
- 14. Para ser atendidos por los profesores, los padres de familia deberán acudir a orientación educativa para que se concerté la cita con ellos. De lo contrario no se les podrá atender
- 15. Proveer a los alumnos del material necesario para las actividades académicas de los alumnos.





- 16. Supervisar permanentemente el desempeño y el cumplimiento de las actividades académicas.
- 17. No habrá grupos oficiales de alumnos en whatsapp para trabajos académicos. Es responsabilidad de los padres de familia vigilar la participación e interacción de los alumnos en sus grupos privados por cualquier red social. La institución no intervendrá en los conflictos que se puedan generar por el mal uso de estas redes sociales.
 - Cualquier mensaje de índole académico será comunicado al grupo oficial de padres de familia manejado por orientación educativa del plantel. Los profesores no deberán tener grupos privados con alumnos sin autorización por escrito de padres de familia y/o tutores.
- 18. Asistir al plantel escolar, cuando el alumno(a), presente cualquier malestar físico y/o emocional que le impida su estancia en el plantel; o bien que ponga en riesgo su salud o vida. La institución no cuenta con medico escolar y por lo tanto no podemos otorgar ningún tipo de medicamento a los alumnos. (Ningún alumno(a) podrá retirarse solo del plantel en caso de enfermedad o malestar. Se cuidará del alumno durante la duración de su jornada escolar. En caso de que los padres de familia, tutores legales o personas autorizadas, no se presenten por el alumno(a), será canalizado al DIF.
- 19. En caso de accidente del alumno (a) acudir de manera inmediata al plantel o bien al centro de cuidado médico donde sea trasladado el alumno (a). (En caso de que los padres de familia, tutores legales o personas autorizadas no se presenten por el alumno (a), será canalizado al DIF.
- **Se hace responsable al padre o tutor de la omisión de informar a esta institución al punto anterior. Así como la realización del trámite ante el IMSS.
- **Señor (a) padre o madre de familia o tutor (a), nos interesa la educación, formación y seguridad de su hijo (a) y consideramos que estos lineamientos disciplinarios coadyuvarán al objetivo educativo del alumno, por lo que solicitamos lea y firme de conocimiento y autorización para su aplicación.

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA Y/O TUTOR

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO







DESIGNACIÓN DE TUTOR ESCOLAR Y PERSONAS AUTORIZADAS PARA RETIRAR AL ALUMNO

DATOS DEL ALUMNO (A)

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	s		
SEMESTRE	GRUPO ESPECIALIDAD		TUR	TURNO	
TELEFONO	DOMICILIO				
NOMBRE DE LA MADRE DEL	ALUMNO (A)				
NOMBRE DEL PADRE DEL A	LUMNO (A)				
_	_	ca o neurológica que dades educativas? SI	_		adecuaciones Escribir la
¿El alumno tiene alo Escribir la situació	_	ue requiera atención esp	ecial? SI	() 1	40 ()
siguientes números Números de madre de	SI () NO ()	de padres de familia d		la institu	ción con los
¿El alumno(a) vive o	on? MADRE() PADRE() AMBOS() OTRO()		
designe como tutor poder que ampare la	en la escuela a una pe tutela legal del menor	persona diferente a los ersona que no sean los . r al plantel y/o toma	padres, se	e familia, o e deberá pre	esentar carta
	o(a) el tutor escolar es				
	s para recoger al alumno	o(a)en caso de emergenci	_		
Nombre		Parentesco con el alumno	Teléfonos	3	
Me comprometo a que	el alumno(a) porte el u	uniforme completo todos	los días.		
que mi hijo(a) use adicionalmente al ur jornada escolar y	dentro del plantel.; niforme una chamarra ne	or la jornada escolar, con excepción de la te gra. (Las prendas reti: ese día para recogo resguardo las mismas.)	mporada in radas se e	vernal dond ntregarán al	e podrá usar final de la
NOMBRE Y FIRMA DE LA	MADRE O PADRE (O TUTOR	R LEGAL) DEL ALUMNO.			
NOMBRE Y FIRMA DEL A	LUMNO				
Anexar credencial de ele	ector del tutor escolar del al	lumno.			

Av. Jiménez Cantú y Av. San Juan s/n Col. Acatitla Teotihuacán C.P. 55800, Estado de México. Tel. 594 95 6 correo electrónico: cetis141.dir@dgeti.sems.gob.mx

Nota: únicamente el tutor escolar del alumno podrá ingresar al plantel.